

CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO EPGASA ORDINARIO DEL SERVICIO DEL SERVICIO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS A EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. M.P. (EXPEDIENTE 2026010008)

Informe sobre el “Programa y Metodología del Servicio” de las ofertas presentadas y admitidas por la Mesa de Contratación.

Antecedentes

El objeto de la licitación es la prestación de los servicios de Delegado de Protección de Datos (en adelante DPD), con la total asunción de las funciones y competencias legal y reglamentariamente establecidas para dicha figura, por el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica de Protección de Datos y el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía, conforme a las condiciones que se especifican en el pliego de condiciones técnicas que se incluye como Anexo I y que, conforme se recoge en el mismo, incluye con carácter meramente enunciativo:

- a. Informar y asesorar al responsable o al encargado del tratamiento y a los empleados que se ocupen del tratamiento de las obligaciones que les incumben en virtud del Reglamento General de Protección de Datos y de otras disposiciones de protección de datos de la Unión Europea o del Estado español.
- b. Supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y de las políticas del responsable o del encargado del tratamiento en materia de protección de datos personales, incluida la asignación de responsabilidades, la concienciación y formación del personal que participa en las operaciones de tratamiento, y las auditorías correspondientes.
- c. Ofrecer el asesoramiento que se le solicite acerca de la evaluación de impacto relativa a la protección de datos y supervisar su aplicación de conformidad con el artículo 35 del Reglamento General de Protección de Datos.
- d. Cooperar con la Agencia Española de Protección de Datos, cada vez que se le requiera.
- e. Actuar como punto de contacto de EPGASA con la Agencia Española de Protección de Datos para cuestiones relativas al tratamiento, incluida la consulta previa a que se refiere el artículo 36 y realizar consultas, en su caso, sobre cualquier otro asunto. Correrá por cuenta del adjudicatario proveer los medios de contacto necesarios para ejercer correctamente esta función.
- f. Asistir a todas las reuniones del Comité de Seguridad TIC de EPGASA y participar activamente en la consecución de sus objetivos y funciones.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA RANDON REYNA	16/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ9G6KE6KTBBZF2NY2H8DVZNKD	PÁG. 1/4	



Además de las funciones y competencias descritas EL CONTRATISTA se compromete a

- La elaboración de un informe anual de situación en relación con el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos Personales, así como un resumen de las actividades realizadas por el DPD.
- La elaboración y mantenimiento de un registro de tratamientos de datos de carácter personal, con indicación expresa de las personas u órganos que asumen las figuras de responsable del fichero o tratamiento, encargado del tratamiento y resto de requisitos exigidos por el art 30 del RGPD. Dicho listado se entregará, actualizado, al Comité de Seguridad TIC de EPGASA en cada una de sus reuniones, con indicación de aquellas deficiencias o faltas de información que se produzcan, de modo que el Comité disponga de información completa y pueda arbitrar los mecanismos necesarios para la subsanación de las deficiencias o faltas de información.
- La revisión y consultoría técnica, en caso de ser preciso, de las herramientas informáticas de la empresa para incrementar la trazabilidad en materia de Protección de Datos Personales.
- Impartir, caso que así lo crea necesario el titular de la Dirección Gerencia de EPGASA un máximo de 5 horas de formación al personal de la empresa. Esta formación se impartirá físicamente en la sede de la sociedad sita en C/Camino de los Descubrimientos n.º 2, Pabellón de la Navegación, Sevilla.

Sobre el contenido de las ofertas, en el sobre electrónico número 2, se prevé la oferta técnica a valorar conforme a juicios de valor, consistente en **Programa y Metodología del Servicio**, debiendo describirse la organización del servicio a prestar, detallando los medios humanos y la operativa para la ejecución del trabajo.

La Memoria de Organización se valorará en su conjunto, con hasta un máximo de 51 puntos, teniendo en cuenta:

- La planificación y organización de los trabajos
- Disponibilidad y dedicación del equipo de trabajo
- La proximidad y trato personalizado en la prestación del servicio
- La fluidez de los canales de comunicación y relación con EPGASA

Consideraciones

Con fecha 11 de febrero de 2026, se procedió por la Mesa de Contratación nombrada al efecto a la apertura de los sobres electrónico número 2 de las ofertas presentadas y admitidas, haciendo entrega de las mismas para su informe y propuesta de valoración.

En base a lo anteriormente expuesto, analizadas las ofertas técnicas presentadas por los licitadores admitidos, se estima lo siguiente

- **SYMLOGIV, S.L.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA RANDON REYNA	16/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ9G6KE6KTBBZF2NY2H8DVZNKD	PÁG. 2/4	



Oferta muy correcta, incluye todos los requerimientos del Pliego y de la legislación al respecto; con una exposición clara y operativa de la planificación y gestión del servicio. Los canales de comunicación destacan por la tramitación simple y eficaz.

Estimamos que la moderada extensión de los términos de la propuesta, no le resta ningún aspecto sustancial del servicio que se demanda.

- CLARKE MODET Y CIA., S.L.

Oferta sobre dimensionada . Se extiende y desarrolla , a nuestro juicio , en exceso no solo en las prestaciones y aspectos legal y contractualmente requeridas , sino incluso en cuestiones ajenas a la contratación que se promueve. Por el contrario, no hace ninguna alusión al asesoramiento y asistencia a las reuniones de la Comisión de Seguridad TIC.

- ASCENDIA REINGENIERIA Y CONSULTING, S.L.

Oferta correcta, en la planificación y organización de los trabajos se cumplen los hitos y requerimientos normativos. La formación del personal, en su planificación de contenidos, abarca todos los aspectos de interés

El equipo de trabajo propuesto, responde plenamente a los perfiles y dimensiones requeridas, y la comunicación se oferta fluida.

- APDTIC PROFESIONALES, S.L.

En la planificación y organización de los trabajos, respetando las previsiones legales y del pliego, el licitador es muy exhaustivo , llegando a resultar un tanto redundante. El equipo humano y disponibilidad del mismo resulta muy satisfactorio, así como los recursos técnico de los que se ha dotado el licitador .

La formación que se ofrece para el personal de la empresa es amplísima, ofertando convenir su frecuencia con EPGASA.

Los canales de comunicación son múltiples y, a nuestro juicio, permiten a EPGASA conseguir los objetivos previstos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA RANDON REYNA	16/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ9G6KE6KTBBZF2NY2H8DVZNKD	PÁG. 3/4	



Conclusión

En base y por los motivos expuestos, se propone a la mesa de contratación la puntuación que se indica a continuación en relación al **Programa y Metodología del Servicio**, presentadas por los licitadores admitidos:

- | | |
|--|-----------|
| • SYMLOGIV, S.L. | 50 Puntos |
| • CLARKE MODET Y CIA., S.L. | 25 Puntos |
| • ASCENDIA REINGENIERIA Y CONSULTING, S.L. | 50 Puntos |
| • APDTIC PROFESIONALES, S.L. | 50 Puntos |

En ninguna de las memorias de organización y servicio se incluye valoración económica ni cualquier referencia a la misma.

En Sevilla, al día de la firma electrónica

Susana Randon Reyna
Servicios Jurídicos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SUSANA RANDON REYNA	16/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ9G6KE6KTBBZF2NY2H8DVZNKD	PÁG. 4/4	